

D.G.T.M. Y M.M. ORDINARIO N° 1120/ **141** Vrs.

NOMBRA ALCALDE DE MAR AD-HONÓREM A LA
PERSONA QUE SE INDICA.

VALPARAÍSO, 02 de octubre de 2017

VISTO: la resolución D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° 12.000/27 Vrs., de fecha 10 de noviembre de 2015, que fija las Alcaldías de Mar; el memorándum de la Gobernación Marítima de Coquimbo Ord. N° 1120/477, de fecha 25 de agosto de 2017; el mensaje DIRECTEMAR 131215, de SEP.2017; la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre de 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRASE** a contar del 01 de octubre de 2017, al Sr. Osciel BARRAZA Zepeda, RUN. 6.234.181-5, como Alcalde de Mar Ad-Honórem de la Caleta Tongoy, dependiente de la Capitanía de Puerto de Tongoy.
- 2.- **DECLÁRASE:**
 - a.- Que, por el presente nombramiento, el Sr. BARRAZA no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
 - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Tongoy, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

FIRMADO

GUILLERMO LÜTTGES MATHIEU
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- y 2.- S.G.A. (R. y P.)
- 3.- D.G.P.A. (GAB. IDENT.)
- 4.- G.M. COQUIMBO
- 5.- C.P. TONGOY
- 6.- OF. RGTOS. Y PUBLIC. MARÍTIMAS (DIARIO OFICIAL)
- 7.- CARP. PERSONAL
- 8.- ARCHIVO (PERSONAL/PAC)